

ESCRITURA N°

DE: AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS.

OTORGADO POR: EL SEÑOR LUIS FERNANDO TENEDA BONILLA y OTRA.

A FAVOR DE: LA COMPANIA "CODELITESA COMERCIALIZADORA DE LUIS
TENEDA S.A."

CUANTIA: 20,000.00 USD.

COPIAS:

XX



En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día Viernes trece de Diciembre del dos mil dos. Ante mí, Ante mí, **Abg. MARIA PIEDAD MARTINEZ**, en calidad de Notario Quinta Encargada, por licencia del Titular Dr. **HERNAN SANTAMARIA SANCHO**, según oficio N° 322-CNJ-DT, de fecha 10 de Diciembre del 2.002, comparecen los cónyuges señores **MARTHA ELIZABETH HIDALGO ESPINOZA** y **LUIS FERNANDO TENEDA BONILLA**, por sus propios derechos y además en sus respectivas calidades de **Presidenta** y **Gerente**

General de la compañía CODELITESA COMERCIALIZADORA DE LUIS TENEDA S.A., conforme se infiere de los nombramientos que se acompañan para que formen parte integrante de la escritura; los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces, a quienes de conocerlos doy fe; y, encontrándose presentes, me solicitan que se eleve a escritura pública, la siguiente minuta que es del tenor literal siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una de la que conste el aumento del capital suscrito, la fijación del nuevo monto del capital autorizado y la reforma al estatuto de una sociedad anónima:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública la señora MARTHA ELIZABETH HIDALGO ESPINOZA y el señor LUIS FERNANDO TENEDA BONILLA, en sus respectivas calidades de Presidenta y Gerente General de la compañía CODELITESA COMERCIALIZADORA DE LUIS TENEDA S. A., conforme se infiere de los nombramientos que se acompañan como documentos habilitantes.- Los cónyuges MARTHA ELIZABETH HIDALGO ESPINOZA y LUIS FERNANDO TENEDA BONILLA, comparecen además por sus propios y personales derechos, para los efectos que se indicarán más adelante.- Los comparecientes son ecuatorianos, casados, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse y domiciliados en Ambato.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

UNO.- La compañía CODELITESA COMERCIALIZADORA DE LUIS TENEDA S. A., se constituyó con domicilio en el Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, con un capital de dos mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública otorgada ante el

Notario Quinto del Cantón Ambato, el dieciocho de enero del año dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número treinta y tres (33), el uno de febrero del año dos mil uno. **DOS.**- La Junta General Universal de Accionistas de la compañía, legalmente reunida el dieciocho de octubre del año dos mil dos, decidió, por unanimidad, aumentar el capital suscrito, fijar el nuevo monto del capital autorizado y reformar el estatuto, todo lo cual consta en el acta y en el cuadro de suscripción y pago del capital, que también es parte del acta, y que se protocolizan como documentos habilitantes.- **TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL NUEVO MONTO DEL CAPITAL AUTORIZADO y REFORMAS AL ESTATUTO.**- Con estos antecedentes, los comparecientes, en sus respectivas calidades de Presidenta y Gerente General de la compañía CODELITESA COMERCIALIZADORA DE LUIS TENEDA S. A., declaran: **UNO.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.**- Se aumenta el capital suscrito de la compañía en la suma de **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 20.000)**, mediante la emisión de veinte mil (20.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumento que se pagará capitalizando las cuentas "utilidades no distribuidas del año dos mil uno", más un aporte "en especies" conforme al detalle que se indicará más adelante, quedando un capital insoluto que será pagado "en numerario" en el plazo de un año contado a partir de la inscripción de esta escritura pública en el Registro Mercantil, en las cantidades y proporciones detalladas en el cuadro de suscripción y pago del capital que es parte del acta de

la Junta General Universal de Accionistas de dieciocho de octubre del dos mil dos que se incorpora como habilitante. Perfeccionado el aumento, el capital suscrito asciende a la suma de **VEINTIDOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 22.000)**, dividido en veintidós mil (22.000) acciones ordinarias y nominativas cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **DOS.- FIJACION DEL NUEVO MONTO DEL CAPITAL AUTORIZADO.-** Se fija el capital autorizado en la suma de **CUARENTA y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 44.000)**. **TRES.- REFORMAS AL ESTATUTO.-** Se declaran reformados los artículos quinto y sexto del estatuto, los mismos que en adelante dirán: **"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL AUTORIZADO.-** El capital autorizado de la compañía es de **CUARENTA y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 44.000)**."
"ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de **VEINTIDOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 22.000)**, dividido en **VEINTIDOS MIL (22.000)** acciones ordinarias y nominativas cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las acciones se numerarán del número uno en adelante Se podrán conferir títulos por el número de acciones que cada accionista solicitare."
CUARTA.- DETALLE DE LOS APORTES EN ESPECIES, AVALUO y TRANSFERENCIA DE DOMINIO. UNO: APORTES EN ESPECIES.- Los aportes en especie han sido realizados de la siguiente manera: **a).-** La señora **MARTHA ELIZABETH HIALGO ESPINOZA** aporta un camión marca Daihatsu, placa número **TCL0262**, color blanco, tipo furgón-C, año 1.999, clase camión, modelo **DELTA V116LHY**, Motor número **1583974**,

Chasis número V11811387, avaluado de común acuerdo por todos los accionistas en ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 8.000); y, b).- El señor LUIS FERNANDO TENEDA BONILLA, aporta Un camión marca Hino, placas TCJ0567, color blanco, tipo furgón -C, clase camión, modelo FVB2WESA, año 1.998, Motor número W04DD28422, chasis número FB2WES11082, avaluado de común acuerdo por todos los accionistas en siete mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 7.000). **DOS.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-**

Los accionistas LUIS FERNANDO TENEDA BONILA y MARTHA ELIZABETH HIALGO ESPINOZA, por sus propios y personales derechos y por los derechos que representan en la sociedad conyugal que tienen entre sí conformada, para lo cual se autorizan mutuamente, declaran que transfieren a favor de la compañía CODELITESA COMERCIALIZADORA DE LUIS TENEDA S. A., el dominio, posesión, uso y goce de los vehículos claramente descritos en los literales a) y b) del numeral uno de la presente cláusula, declarando además, bajo juramento, que sobre los mencionados vehículos no existe ninguna limitación de dominio, juicio, contrato, cláusula resolutoria o rescisoria, por lo que la transferencia de dominio la realizan libre de todo gravamen y con todos los derechos inherentes; no obstante esta declaración, los tradentes responderán del saneamiento por evicción.-

QUINTA.- DECLARACIONES.- Los comparecientes, en las calidades en las que intervienen, declaran, bajo juramento, lo siguiente: a).- Que el capital suscrito en la constitución de la compañía se encuentra totalmente pagado; b).- Que el capital suscrito en el presente aumento está correctamente integrado y los aportes en especie han

A handwritten signature in dark ink is located on the left side of the page, overlapping the main text. Below the signature is a circular stamp, which appears to be a notary seal, though the text within it is illegible.

sido entregados a la compañía; c).- Que todos los accionistas que suscriben el aumento son de nacionalidad ecuatoriana; y, d).- Que, a la presente fecha, la compañía no tiene contratos con el Estado ni con ninguna entidad del sector público.- **SEXTA.- CUANTIA.-** La cuantía de esta escritura equivale a **veinte mil dólares** de los Estados Unidos de América.- **SEPTIMA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.-** Sirvase, señor Notario, anteponer y agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento.- f) Dr. Freddy Rodríguez García.- **ABOGADO.-** Matrícula Nº 228 del C.A.T.- **Hasta aquí la minuta.-** La misma que queda elevada a escritura pública con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que le fue por mí el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a la parte, aquellos lo ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- Los comparecientes me presentaron sus cédulas de ciudadanía, las mismas que en foto copias se agregan para que formen parte integrante de la escritura matriz.- **r) ilegible.- Iden.- 180199876-4.- r) ilegible.- y den. 180201644-2.- r)** La notaría encargada abg. Ciudad Martínez.- **(se agregan foto copias de los documentos habilitantes respectivos).**

se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta,
Tercera copia, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su
celebración.-


(LE)

*Ante 29 ES
indica que el periodo
es de 3 años*

Ambato, 2 de febrero del 2.001

Señor
LUIS FERNANDO TENEDA BONILLA
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle, que la Junta General Universal de Accionistas, de **CODELITESA COMERCIALIZADORA DE LUIS TENEDA S.A.**, legalmente reunida el 2 de febrero del 2.001, resolvió designarle **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo estatutario de cinco años. En tal virtud, a más de las facultades señaladas en la Ley y el Estatuto, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto de la compañía **CODELITESA COMERCIALIZADORA DE LUIS TENEDA S.A.**, consta en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Ambato, el 18 de enero del 2.001, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, bajo el número treinta y tres (33), el 1 de febrero del 2.001.



Atentamente,

[Signature]
Martha Elizabeth Hidalgo Espinoza
PRESIDENTA

Yo, **LUIS FERNANDO TENEDA BONILLA**, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el nombramiento de Gerente General de la compañía **CODELITESA COMERCIALIZADORA DE LUIS TENEDA S.A.** Ambato, 2 de febrero del 2.001.

[Signature]
Luis Fernando Teneda Bonilla
GERENTE GENERAL
c.c. 180201644-2

PROFESSIONAL CORPORATION - LIMITED LIABILITY COMPANY

Professional Corporation - Limited Liability Company
A Pennsylvania corporation organized under the provisions of the Pennsylvania
Professional Corporation Act, 15 Pa.C.S. §§ 4301-4304.

07 FEB 2004

[Handwritten Signature]

15 Pa.C.S. § 4304
Professional Corporation - Limited Liability Company

Ambato, 2 de febrero del 2.001

Señora
MARTHA ELIZABETH HIDALGO ESPINOZA
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle, que la Junta General Universal de Accionistas, de **CODELIFESA COMERCIALIZADORA DE LUIS TENEDA S.A.** legalmente reunida el 2 de febrero del 2.001, resolvió designarle **PRESIDENTA** de la compañía, por el período estatutario de tres años. En tal virtud, le corresponde ejercer las facultades señaladas en el Estatuto.

El estatuto de la compañía **CODELIFESA COMERCIALIZADORA DE LUIS TENEDA S.A.**, consta en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Ambato, el dieciocho de enero del 2001, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, bajo el número treinta y tres (33), el 1 de febrero del 2.001.



Alejandro...

Luis Fernando Teneda Bonilla
GERENTE

Yo, **MARTHA ELIZABETH HIDALGO ESPINOZA**, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el nombramiento de Presidenta de la compañía **CODELIFESA COMERCIALIZADORA DE LUIS TENEDA S.A.** Ambato, 2 de febrero del 2.001.

(Signature)
Martha Elizabeth Hidalgo Espinoza
PRESIDENTA
c.o. 140199876-4

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
CODELITESA COMERCIALIZADORA DE LUIS TENEDA S.A.**

En la ciudad de Ambato, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil dos, a las quince horas treinta minutos, en la oficina de la compañía CODELITESA COMERCIALIZADORA DE LUIS TENEDA S.A., ubicada en la Avenida Atahualpa y César Cartúg, se encuentran reunidos el señor LUIS FERNANDO TENEDA BONILLA, propietario de mil novecientos noventa y nueve acciones; y, la señora MARTHA ELIZABETH HIDALGO ESPINOZA propietaria de una acción. Las acciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por consiguiente, encontrándose presente el ciento por ciento del capital pagado de la compañía, de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, el señor Luis Fernando Teneda Bonilla mociona que se constituyan en Junta General Universal de Accionistas, para tratar y pronunciarse sobre los siguientes asuntos:

- 1.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO
- 2.- FIJAR EL NUEVO MONTO DEL CAPITAL AUTORIZADO
- 3.- REFORMAS AL ESTATUTO
- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.



La moción de instalarse en Junta General Universal de Accionistas y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad.

Preside la reunión la señora Martha Elizabeth Hidalgo Espinoza, quien declara legalmente instalada la Junta, y aclúa como Secretario el Gerente General, señor Luis Fernando Teneda Bonilla.

La Presidenta dispone que se trate el primer punto:

1.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO

El Gerente General de la compañía interviene y explica que es necesario aumentar el capital suscrito de la compañía, ya que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 38 del "Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno", las compañías podían pagar únicamente la tarifa del 15% del Impuesto a la Renta, pero con la condición de que reinviertan las utilidades realizando el correspondiente aumento de capital, trámite que debe concluirse hasta el 31 de diciembre del presente año. Agrega que la compañía se acogió a ese beneficio tributario, por lo que esta Junta debe resolver sobre el aumento. Adicionalmente, existe la intención de que el incremento sea mayor, mediante el aporte en numerario de USD. 1.500; que serán realizado por la accionista señora Martha Elizabeth Hidalgo Espinoza; más el aporte de los siguientes bienes: a).- Un camión marca Daihatsu, placa TCL0262, color blanco, tipo furgón-C, año 1.999, avaluado en USD. 8.000; b).- Un camión marca Hino, placas TCJ0567, color blanco, tipo furgón -C, año 1.998, avaluado en USD. 7.000. Concretamente, propone que se aumente el capital suscrito en la suma de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, capitalizando la cuenta "utilidades no distribuidas del año dos mil uno", más los "aportes en especie" ya detallados y más el "aporte en numerario" que será realizado dentro del un año, todo esto en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro adjunto, el mismo que ha sido elaborado conjuntamente con el Departamento de Contabilidad; perfeccionado el aumento, el capital suscrito ascendería a veintidós mil dólares de los Estados Unidos de América. La señora Martha Elizabeth Hidalgo Espinoza está de acuerdo con la propuesta por lo que la eleva a moción. La Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION.- La Junta General Universal de Accionistas resuelve, por unanimidad, por unanimidad, aumentar el capital suscrito en la suma de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de veinte mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. El aumento del capital será pagado capitalizando la cuenta "utilidades no distribuidas del año dos mil uno" más un "aporte en numerario" que será pagado en el plazo de un año contado a partir de la inscripción de la escritura pública de aumento de capital en el Registro Mercantil, y el "aporte en especie de: a).- Un camión marca Daihatsu, placa TCL0262, color blanco, tipo furgón-C, año 1.999, avaluado en USD. 8.000; b).- Un camión marca Hino, placas TCJ0567, color blanco, tipo furgón -C, año 1.998, avaluado en USD. 7.000. El avalúo de los bienes muebles aportados es aceptado y aprobado por unanimidad por los accionistas. La descripción del aumento consta en el cuadro de suscripción y pago del capital que forma parte integrante de esta acta y que también es aprobado por unanimidad. Los accionistas renuncian expresamente a su derecho preferente y de atribución para aumentar el capital en la proporción que les corresponde. Perfeccionado el aumento, el capital suscrito asciende a veintidós mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veintidós mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Agotado el punto, la Presidenta dispone que se trate el siguiente:

4.- FIJAR EL NUEVO MONTO DEL CAPITAL AUTORIZADO

Interviene el señor Luis Fernando Teneda Bonilla y eleva a moción que se fije el monto del capital autorizado en una suma equivalente al doble del capital suscrito, es decir, en la suma de cuarenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América. La moción es apoyada. Se somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Accionistas resuelve, por unanimidad, fijar el monto del capital autorizado en la suma de CUARENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

La Presidenta dispone que se trate el siguiente punto:

5.- REFORMAS AL ESTATUTO

Interviene el señor Gerente General, quien manifiesta que como consecuencia del aumento del capital suscrito y la fijación del nuevo monto del capital autorizado, es imprescindible reformar los artículos quinto y sexto del estatuto, por lo que eleva a moción esta propuesta, la misma que es apoyada por los demás accionistas. Se somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Accionistas de la compañía resuelve, por unanimidad, reformar los artículos quinto y sexto del estatuto, los mismos que en adelante dirán:

"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía es de CUARENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 44.000)."

"ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de VEINTIDÓS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 22.000), dividido en VEINTIDÓS MIL (22.000) acciones ordinarias y nominativas cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las acciones se numerarán del número uno en adelante. Se podrán conferir títulos por el número de acciones que cada accionista solicitare."

Sin tener otro asunto que tratar, la señora Presidenta dispone un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes, y se dispone que se trate el último punto.

6.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

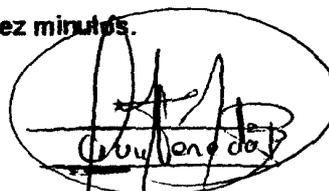
Por Secretaría se lee el acta y la señora Martha Elizabeth Hidalgo Espinoza mociona que se la apruebe. Se somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Accionistas resuelve, por unanimidad, aprobar el acta sin modificaciones.

La Junta concluye a las diecisiete horas diez minutos.



Martha Elizabeth Hidalgo Espinoza
PRESIDENTA



Luis Fernando Teneda Bonilla
SECRETARIO - GERENTE GENERAL



**CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL
CODELITESA COMERCIALIZADORA DE LUIS TENEDA S.A..**

(Aprobado por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el 18 de octubre del 2.002)
(expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL (A)	CAPITAL SUSCRITO (c+d+e) (B)	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS AÑO 2.001 (c)	ESPECIES (d)	CAPITAL INSOLUTO A UN AÑO PLAZO (e)	CAPITAL TOTAL (A+B)	NUMERO DE ACCIONES
LUIS FERNANDO TENEDA BONILLA	1.999 ✓	10.499	3.499	7.000	-	12.498	12.498
MARTHA ELIZABETH HIDALGO ESPINOZA	1 ✓	9.501	1	8.000	1.500	9.502	9.502
TOTAL	2.000 ✓	20.000 ✓	3.500	15.000	1.500	22.000 ✓	22.000



RAZON: Por Resolución No.02.A.DIC.263, de 13 de Diciembre del 2002, emitida por el Dr. Paul Ocaña Soria, Intendente de Compañías de Ambato, con la cual se me ha notificado, se APRUEBA El Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía CODELITESA COMERCIALIZADORA DE LUIS TENEDA S.A., de la cual tomé nota, al margen de las escrituras Matrices de constitución constante en el folio Nº 1237, Tomo III de fecha 18 de Enero del 2001, y aumento de capital, que hace referencia el instrumento público que antecede.- Ambato, Diciembre 23 del 2002.



[Handwritten Signature]
NOTARIO (LE)
Sucie 11-23 Guayaquil - Tel. 527718

Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura, juntamente con la Resolución Nº 02.A.DIC.263 de la Intendencia de Compañías de Ambato de Diciembre 18 del - 2.002, bajo el número: Quinientos treinta y ocho (538) del Registro Mercantil . Se anotó con el Nº 5355 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución .- Queda archivada una copia las demás fuerón devueltas.- Ambato Diciembre 24 del 2.002.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.

[Handwritten Signature]

Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN AMBATO

